



DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MIGUEL



EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS, EGRESOS, PROYECTOS Y AL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y NORMATIVA APLICABLE EN LA MUNICIPALIDAD DE SESORI, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.



SAN MIGUEL, 3 DE JULIO DE 2023

INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. PARRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS.....	2
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	5
VI. CONCLUSION DEL EXAMEN.....	7
VII. RECOMENDACIONES.....	8
VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.....	8
IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	9
X. PARRAFO ACLARATORIO.....	9

**Señores:
Concejo Municipal
Municipalidad de Sesori,
Departamento de San Miguel
Presente.**

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al artículo 207 de la Constitución de la República y el Art. 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; se emitió Orden de Trabajo No. ORSM-013/2023 de fecha 30 de enero de 2023, para que se efectúe Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable en la Municipalidad de Sesori, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Realizar examen especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable en la Municipalidad de Sesori, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021.

2.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar que los Ingresos ejecutados hayan sido registrados y depositados en forma oportuna e intacta a las cuentas bancarias respectivas; así también, comprobar que los cobros de estos estén conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas e Impuestos Municipales;
- b) Verificar que los Egresos ejecutados estén de acuerdo a los aspectos técnicos y legales; y
- c) Comprobar la legalidad de los gastos efectuados con recursos FODES 75%, en programas y proyectos ejecutados en el período examinado.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Realizamos Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable en la Municipalidad de Sesori, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021.

El Examen Especial se realizó con base a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Los procedimientos aplicados en la ejecución del Examen Especial, fueron los siguientes:

Programa de Ingresos ACE A:

1. Determinamos la legalidad de los ingresos devengados y percibidos.
2. Verificamos que las remesas de los ingresos sean oportunas e intactas y la Disponibilidad Bancaria al 31 de diciembre de 2021, que los saldos estén conciliados con los Estados Financieros.
3. Cuantificamos el monto de la Mora Tributaria al 31 de diciembre de 2021 y verificamos las gestiones para su recuperación.
4. Verificamos la existencia del libro de realizaciones de Especies Municipales y determinamos su aplicabilidad.
5. Verificamos la existencia de Préstamos entre las cuentas Fondos Propios, FODES 25%, FODES 75%, otros fondos y su reintegro.

Otros procedimientos asignados al programa

6. Verificamos que los bienes inmuebles municipales estén registrados en el CNR; separando los bienes adquiridos durante el período objeto de examen y los bienes correspondientes a ejercicios anteriores ya examinados.
7. Verificamos la actualización del registro de la Carrera Administrativa y cumplimiento de funciones de la Comisión y del Registrador de la Carrera Administrativa Municipal.

8. Verificamos el trabajo realizado por la Unidad Ambiental y el cumplimiento de Funciones del Oficial de Información y la creación de la página electrónica en la web.
9. Verificamos el cumplimiento de presentación de la declaración patrimonial de los funcionarios que tomaron posesión el 1 de mayo de 2021.

Programa de Egresos ACE B:

1. Determinamos y evaluamos la muestra en Gastos de Bienes de Consumo, según atributos establecidos.
2. Evaluamos la muestra en Gastos de Personal, verificando la legalidad según atributos establecidos.
3. Verificamos la legalidad de pagos de dietas a miembros del Concejo Municipal.
4. Verificamos el pago de aguinaldo al personal, y determinaremos su legalidad según atributos establecidos.
5. Verificamos la legalidad de la deuda al 31 de diciembre de 2021 en concepto de pagos de salarios a empleados y de dietas a los miembros del Concejo Municipal.
6. Verificamos la legalidad de los controles para la distribución y uso de combustible para vehículos institucionales.
7. Verificamos la asistencia y permanencia mediante la confirmación del control migratorio de los funcionarios y empleados claves, para comprobar el devengamiento de los pagos.
8. Verificamos la legalidad de la provisión de gastos en la Contabilidad Institucional, los compromisos pendientes de Remuneraciones, adquisición de bienes y servicios y ejecución de proyectos.
9. Verificamos la legalidad de los pagos con recursos FODES 75%, no considerados proyectos de infraestructura y programas sociales.
10. Verificamos los inventarios de bienes municipales y determinamos la existencia física de dichos bienes.

11. Verificamos la legalidad de los pagos por servicios profesionales prestados en concepto de asesores del Concejo Municipal.

Programa de Proyectos ACE C:

1. De la muestra determinada de los proyectos ejecutados por Libre Gestión, verificamos cumplimiento de los siguientes atributos: a) Preinversión, b) Proceso de selección, c) Adjudicación y recepción de los bien o servicio.
2. De los proyectos ejecutados por la Administración Municipal, verificamos el cumplimiento de los siguientes atributos: a) Que el proyecto haya sido priorizado b) Que exista perfil con disposiciones técnicas, c) Que las cantidades de insumos adquiridas sean igual a lo planificado, d) Que el proyecto tenga supervisión, e) Que los gastos tengan su respectivo acuerdo, f) Que el gasto estén soportados con facturas o recibos, g) Que se aplique la Retención del Impuesto Sobre al Renta, h) Que los documentos estén debidamente legalizados, i) Que cada Egreso tengan su registro contable, j) Que exista control de los materiales adquiridos.
3. Verificamos si los planes de compras y procesos de contratación ejecutados por la Municipalidad fueron publicados en COMPRASAL; de igual manera, el cumplimiento de funciones de los administradores de contrato nombrados para la ejecución de proyectos.
4. Verificamos si los proyectos ejecutados se encuentran registrados contablemente.
5. Solicitamos asistencia para la evaluación técnica de los proyectos.
6. Verificamos la legalidad de los pagos realizados en fiestas patronales y titulares del municipio.
7. Verificamos la legalidad y pertinencia de las erogaciones realizadas mediante la ejecución de proyectos sociales.
8. Verificamos si existen proyectos de infraestructura como edificaciones, canchas de básquet o fútbol, construcción de escuelas, etc., e indagamos la legalidad del inmueble a favor de la Municipalidad.
9. Verificamos la legalidad de los pagos del Proyecto "Construcción de Mercado Municipal en la Ciudad de Sesori, Municipio de Sesori, Departamento de San Miguel", con el objetivo de dar seguimiento a la inversión realizada al 30 de abril de

2021, por un monto total de \$167,469.47, incluido como recomendación de Informe de Auditoría anterior, emitido con fecha 25 de agosto de 2021.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL.

1. RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA NO CUMPLIDA

Comprobamos que el Concejo Municipal no le dio cumplimiento a una recomendación contenida en Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable, en la Municipalidad de Sesori, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 1 de enero 2019 al 30 de abril 2021, la cual, establece: "Continuar con las obras pendientes para la finalización del proyecto: "Construcción de Mercado Municipal en la Ciudad de Sesori, Municipio de Sesori, Departamento de San Miguel.", con el objetivo de no perder la inversión realizada al 30 de abril de 2021, por la cantidad de \$167,469.47 (Obras realizadas y datos de estimaciones)"

El artículo 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, establece: "Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo"

La deficiencia fue originada por el Concejo Municipal por no dar cumplimiento a la recomendación emitida la Corte de Cuentas de la República, la cual fue comunicada al Concejo Municipal, el 25 de agosto del año 2021.

Lo anterior generó que la obra ejecutada en el proyecto Construcción de Mercado Municipal en la Ciudad de Sesori, Municipio de Sesori, Departamento de San Miguel, por un monto de \$167,469.47, este en proceso de deterioro.

COMETARIOS DE LA ADMINISTRACION

En nota de fecha 17 de abril de 2023, el Concejo Municipal manifiesta: " Con relación a esta observación, manifestamos a ustedes que a la fecha se siguen realizando gestiones para contar con el recurso financiero y así continuar con la obra pendiente para la finalización del proyecto "Construcción de Mercado Municipal en la Ciudad de Sesori, Departamento de San Miguel" con el objetivo de no perder la inversión realizada al 30 de abril de 2021, por la cantidad de \$167,469.47 (Obras realizadas y datos de estimaciones). Cabe señalar que es debido a la falta de recursos financieros, ya que la transferencia de libre disponibilidad y la de recursos propios de la Municipalidad son limitados, como Concejo Municipal hemos realizado algunas gestiones para poder disponer del recurso económico suficiente y terminar la obra, entre las actividades se puede mencionar:

I) Se verificó la Carpeta Técnica, Contrato y documentos contractuales del proyecto en mención; todo ello con la finalidad de determinar la legalidad de los mismos.

II) Se determinó la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato y gestionar su prórroga. Por ello, se solicitó a la Empresa [REDACTED], la prórroga de la Garantía de cumplimiento de Contrato, ya que esta venció el 15 de octubre de 2021, para lo cual se solicitó prorrogar por seis meses más y fue presentada por la Empresa con vigencia al 16 de abril de 2022.

III) Se constató el monto de la obra realizada (ejecutada) y datos de estimaciones al 30 de abril de 2021. Según estimaciones y documentos en el expediente del proyecto, existe un avance de la ejecución del proyecto del 27.51% y una estimación considerada en el detalle de la deuda recibida pendiente por pago de \$111,322.05; monto que según Acta número veinte, Acuerdo Número trece, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, se autorizó al Tesorero Municipal interino, realizar el respectivo pago, quedando así solvente dicha deuda.

IV) Se determinó la Disponibilidad Financiera y evaluar la posibilidad de continuar con la ejecución de la obra pendiente para la finalización del Proyecto: Construcción de Mercado Municipal en la Ciudad de Sesori, Departamento de San Miguel. Se verificó la disponibilidad financiera de la Municipalidad y el monto pendiente de ejecución del proyecto por la cantidad de \$441,325.69, no se cuenta con los recursos suficientes para continuar con la ejecución del mismo, ya que con la aprobación de la nueva Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, la asignación para el Municipio de Sesori disminuyó considerablemente, por ello se solicitó préstamo en el [REDACTED], para el pago de deuda y ejecución del proyecto: Construcción de Mercado Municipal de la Ciudad de Sesori, Departamento de San Miguel, según Acta número dieciséis, Acuerdo Número uno, de fecha quince de noviembre de dos mil veintiuno, el cual por razones externas a la Municipalidad no fue aprobado.

V) Se gestionó ante la Dirección de Obras Municipales los recursos financieros para continuar con la ejecución del proyecto: "Construcción de Mercado Municipal en la Ciudad de Sesori, Departamento de San Miguel" que a la fecha no se ha obtenido respuesta, por lo que seguimos a la espera para poder finalizar dicho proyecto."

En nota de fecha 17 de abril de 2023, el Concejo Municipal manifiesta: "En atención al requerimiento hecho por los Jefes inmediatos, realizamos un análisis que nos permita evaluar el diagnóstico de la situación económica y financiera de los fondos municipales provenientes de FODES Libre Disponibilidad, para obtener un monto considerable y así

poder darle seguimiento al Proyecto en ejecución “Construcción del Mercado Municipal de Sesori”

Considerando como base el Presupuesto Municipal, los Ingresos Reales Pendientes por Percibir (FODES Libre Disponibilidad) con una capsula de tiempo de 10 meses, (junio a diciembre 2023 y de enero a abril 2024); como también los compromisos adquiridos con diferentes instituciones, según anexo proporcionado por la Unidad de Compras Públicas; a la vez hemos estimado los gastos fijos en los que incurren la Institución mensualmente, los cuales son provisionados para 10 meses. (Anexamos documentos de detalle de ingresos Pendientes de Percibir y Provisión de Gastos Fijos, como también el saldo de la Deuda Pendiente de Cancelar). En virtud de lo anterior, y en base a los saldos que se reflejan según anexos. Informamos que la Municipalidad cuenta con una disponibilidad equivalente a Dos mil 00/ dólares mensuales para dar seguimiento al proyecto antes mencionado.”

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

La recomendación no fue Cumplida por el Concejo Municipal 2021-2024, al no darle continuidad al proyecto con un avance del 27.51% y con un pago acumulado de \$167,469.47. Determinándose que el Concejo Municipal del período del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021, recibió ingresos en concepto de transferencias de FODES 75%, por un monto de \$1,543,252.22, el cual según cláusula cuarta del contrato firmado el 16 de octubre de 2020, era la fuente de financiamiento para la ejecución de dicho proyecto y con esta disponibilidad se pudo haber dado seguimiento a la ejecución del proyecto. Adicionalmente el Concejo Municipal manifiesta que esta provisionando fondos por la cantidad de \$2,000.00, a partir del mes de junio de 2023 al mes de abril de 2024, haciendo un monto de \$16,000.00, los cuales serán insuficientes para reiniciar la construcción del Mercado Municipal.

VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Se comprobó la veracidad, propiedad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos relacionados al Examen Especial de Ingresos, Egresos, Proyectos y al cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable en la Municipalidad de Sesori, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021, los cuales fueron ejecutados de manera razonable, excepto por la observación presentada en el párrafo anterior.

VII. RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal 2021-2024

1. Girar instrucciones al motorista del camión recolector de desechos sólidos de la Municipalidad, abstenerse a realizar trabajos en horario laboral de la Municipalidad, a la empresa de transporte privado de servicio de Suministro de Transporte para recolección y disposición final de desechos sólidos al relleno sanitario.
2. Realizar gestiones para obtener financiamiento para continuar con las obras pendientes para la finalización del proyecto: "Construcción de Mercado Municipal en la Ciudad de Sesorí, Municipio de Sesorí, Departamento de San Miguel", con el objetivo de no perder la inversión realizada al 30 de abril de 2021, por un monto total de \$167,469.47.

VIII. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

Auditoría Interna:

La Auditora Interna contratada por el Concejo Municipal de Sesorí, Departamento de San Miguel, presentó el Plan de Trabajo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna, los tres informes realizados por la Auditora Interna, solo existe una recomendación, la cual fue verificada y comprobada por el equipo auditoría.

Los informes realizados por la Auditora Interna fueron los siguientes:

1. Examen Especial a la Unidad de Tesorería, Área de Ingresos y Egresos, al período comprendido del 1 al 30 de mayo de 2021, no posee observaciones ni recomendaciones.
2. Examen Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional al período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, para el cual no se identifican observaciones, solo se emitió una recomendación al Jefe UACI: 1- Informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución, de las contrataciones que se realicen.
3. Informe de Examen Especial al Traspaso de Administración 2018-2021 a la administración 2021-2024, al 30 de abril de 2021; no posee observaciones ni recomendaciones.

Las fases de planificación, ejecución e informe de los Exámenes Especiales ejecutados por la Unidad de Auditoría Interna fueron ejecutadas conformidad a Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y de conformidad al Plan de Anual de Trabajo.

Auditoría Externa:

Con relación a los servicios de auditoría externa, la Municipalidad de Sesori, Departamento de San Miguel, no contrató los servicios de Auditoría Externa durante el período sujeto a examen.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIORES.

Se verificó el Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable en la Municipalidad de Sesori, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 1 de enero 2019 al 30 de abril 2021, el cual presenta una recomendación de auditoría, que no fue cumplida por el Concejo Municipal, desarrollando el hallazgo No. 1 en el apartado V del presente informe.

X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos, Egresos, Proyectos y al cumplimiento de Leyes y Normativa aplicable en la Municipalidad de Sesori, Departamento de San Miguel, al período comprendido del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021; razón por la cual no se expresa opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros, y se ha preparado para comunicarlo al Concejo Municipal de Sesori, Departamento de San Miguel y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 3 de julio de 2023

DIOS UNION LIBERTAD



**Subdirector Oficina Regional de San Miguel
Corte de Cuentas de la República**